

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL

Aprobado el 24 de Septiembre de 1937.

Publicado en La Gaceta No. 209 del 28 de Septiembre de 1937.

La Comisión de Control, considerando la conveniente de asegurar a los agricultores, al comercio y al público en general interesado, un tipo de cambio estable por un período de tiempo determinado, sin que por esto se entienda que pasado ese período habrá necesariamente modificación,

RESUELVE:

El tipo de cambio para la compra y venta del cambio internacional fijado por resolución de 3 de agosto de 1937, de esta Comisión, continuará en vigor hasta el 30 de junio de 1938.

Managua, veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y siete.- **COMISIÓN DE CONTROL.**- (f)
J. B. Ramírez.- (f) **James H. Edwards.**- (f) **Irving A. Lindberg.**